



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 427/12

Sucre, 20 de Agosto de 2012

Handwritten: c-5090

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de Comisión N° 056 de fecha 07 de agosto de 2012, se dio a conocer tramite CDE1-96, mediante CITE DESPACHO N° 0717/12 de fecha 03 de agosto del mismo año, el Alcalde Municipal de Sucre Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, en fecha 07 de agosto de 2012, a horas 10:45, remite al Presidente del Concejo Municipal, Sr. José Santos Romero Mostacedo y por su intermedio, al Pleno del Ente Deliberante el Contrato Administrativo N° 080/2012 del proyecto "**CONSTRUCCIÓN TINGLADO KÍNDER CRISTO REY**", para el tratamiento y consideración del mismo, en aplicación del Artículo 12 numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, de la revisión del expediente se verifica que la Responsable de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo G.A.M.S. (RPA) Lic. América S. Castro Retamozo, previa solicitud de Inicio de proceso de Contratación remitida por el Director de Desarrollo Productivo Prof. Edwin Julio Gorena Daza, en fecha 25 de Abril de 2012 a (fojas 95), así mismo se determina mediante **DOCUMENTO** de fecha 31 de mayo de 2012, en atención a la solicitud mencionada que Autorizo el inicio de Proceso contratación, instruyendo a Dirección de Contratación del G.A.M.S., proseguir con el Proceso de Contratación denominado "**CONSTRUCCIÓN TINGLADO KÍNDER CRISTO REY**", a (fojas 99).

Que, de acuerdo a **CERTIFICACIÓN** del DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO, el establecimiento Educativo Cristo Rey, se encuentra registrado en Derechos Reales, con Matricula N° 1.01.1.99.0023450, bajo Asiento A-1 de titularidad de fecha 03 de septiembre de 1996, inscrito a favor del Gobierno Municipal de Sucre, con una superficie 510.600 m2 a (fojas 72).

Que el formulario 100 de Inicio de Proceso de Obras certifica que el proyecto "**CONSTRUCCIÓN TINGLADO KÍNDER CRISTO REY**", cuenta con **CUCE: 12-1101-00-314882-1-1**, Código Interno N° 34/12, seleccionándose como Método de Selección y Adjudicación el de, **PRECIO EVALUADO MAS BAJO (TÉCNICAMENTE EVALUADO MAS BAJO-NORMA EXTERNA)**, garantías solicitada: Garantía de Cumplimiento de Contrato, Retención (en sustitución de la garantía de Cumplimiento de Contrato) a (fojas 226 y 227), con un Cronograma de Plazo modificado mediante **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RPA ANPE N° 224/12** de fecha de 25 de julio de 2012 a (fojas 289), con el siguiente detalle:

- Adjudicación (fecha máxima) ..... 25 de julio de 2012
- Firma de Contrato (fecha máxima) ..... 23 de agosto de 2012
- Entrega definitiva (fecha máxima) ..... 30 de noviembre de 2012

Que, la RPA Lic. América S. Castro Retamozo mediante **RESOLUCIÓN RPA-ANPE N° 34/2012 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)** Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) de fecha 01 de junio de 2012, **APRUEBA** el DBC conforme el Art. 34 inc. b) del Decreto Supremo N° 181, e **INSTRUYE** a las unidades administrativas y funcionarios dependientes de la Dirección de Contrataciones del G.A.M.S., la difusión del D.B.C. en el SICOES del proyecto "**CONSTRUCCIÓN TINGLADO KÍNDER CRISTO REY**"

Que el proyecto "**CONSTRUCCIÓN TINGLADO KÍNDER CRISTO REY**", cuenta con **Certificación Presupuestaria** a través del **REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS**, debidamente actualizada en base al POA y Presupuesto Institucional Primer Reformulado Gestión 2012 a (fojas 93), para continuar con el proceso, mediante Prev. N° 10171 de fecha 19 de julio de 2012, con Código SISIN A019044500000, Categoría Programática 21 0021 000, Fuente 41, Organismo 119, Objeto de Gasto 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado", con un total autorizado de Bs.73.000,00 .- (SETENTA Y TRES MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, en el proceso de contratación del referido proyecto, participaron **SEIS PROPONENTES**, tal como consta en el **ACTA DE PRESENTACIÓN Y CIERRE DE PROPUESTAS** de fecha 12 de junio de 2012 a (fojas 230).

Que, el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ANPE - OBRAS)** de la Comisión de Calificación remitido bajo CITE INFORME N° 078/012 del 12 de junio de 2012, al RPA - ANPE G.A.M.S. a (fojas 265 a 266), la **SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN O SUSTENTACIÓN**, en fecha 5 de julio de 2012, remitido por el Lic. José Antonio Taboada C. Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo G.A.M.S., en fecha 10 de julio de 2012, se complementa de acuerdo a solicitud el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ANPE - OBRAS)**, el mencionado Informe es **APROBADO**, mediante **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RPA - ANPE N° 224/12** de fecha 25 de julio de 2012 a (fojas 275 a 276), Así mismo en el **artículo 2° ADJUDICAR**, el objeto de contratación señalado en la

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926  
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778  
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 3  
RAM 427/12

presente resolución por recomendación de la comisión de calificación, al Señor Omar Chumacero Cors Representante Legal de la "CONSTRUCTORA y CONSULTORA OCHC", para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN TINGLADO KÍNDER CRISTO REY", por un monto de **Bs. 66.113,81 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE CON 81/100 BOLIVIANOS)** en un plazo de ejecución de 87 días calendario.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. a), e), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo N° 80/2012 para la ejecución del Proyecto de Referencia, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

✓ Certificación de Derecho Propietario.....	(fs. 072)
✓ Certificación Presupuestaria .....	(fs. 93)
✓ Resumen Ejecutivo del Proyecto .....	(fs. 203 a 209)
✓ Solicitud Inicio de Proceso de contratación "CONSTRUCCIÓN TINGLADO KÍNDER CRISTO REY".....	(fs. 95)
✓ Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas.....	(fs. 104 a 224)
✓ Resolución de Aprob. DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación.....	(fs. 225)
✓ Confirmación de Publicación en el SICOES.....	(fs. 228)
✓ Designación de la Comisión de Calificación.....	(fs. 229)
✓ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas.....	(fs. 230)
✓ Propuesta de la Empresa Adjudicada.....	(fs. 231 a 255)
✓ Formularios de Evaluación.....	(fs. 256 a 269)
✓ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación .....	(fs. 271 a 272)
✓ Resolución de Adjudicación del proceso de Contratación .....	(fs. 275 a 276)
✓ Número de Identificación Tributaria .....	(fs. 286)
✓ Registro de Beneficiario de Sigma.....	(fs. 281)
✓ Certificado de no Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo.....	(fs. 282)
✓ Certificado de Solvencia Fiscal .....	(fs. 287)
✓ Garantía de Cumplimiento de Contrato Retención del 7% .....	(fs. 291)

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACIÓN de dicha Ley mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"

Que, de acuerdo al Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones para APROBAR o RECHAZAR los contratos y convenios, concesiones de obras y otros dentro del plazo de quince (15) días.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° APROBAR** la suscripción del **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 80/2012** entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE** legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal de Sucre, Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte la Empresa "CONSTRUCTORA y CONSULTORA OCHC" representado legalmente por el Sr. Omar Chumacero Cors, en condición de **CONTRATISTA**, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN TINGLADO KÍNDER CRISTO REY", de acuerdo a las características técnicas, ítems, volúmenes y cantidades de obra consignado en el Objeto del Contrato, por un monto de **Bs. 66.113,81 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE CON 81/100 BOLIVIANOS)** en un plazo de ejecución de 87 días calendario, cumplió con los requisitos técnicos, procedimientos administrativos y legales de la convocatoria.

**Art.2°** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas y Cronograma de Ejecución de Obra, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica, Jefe de Educación del G.A.M.S., Director de Desarrollo Social.

**Art.3°** Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR, FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas.

**Art.4°** La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.

**Art.5°** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto "CONSTRUCCIÓN TINGLADO KÍNDER CRISTO REY", en las siguientes fases: designación oportuna de los miembros de la

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926  
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778  
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

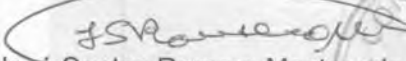
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 3 de 3  
RAM 427/12

Comisión de Calificación, Proceso de Calificación de Propuestas, Calidad de ejecución de la Obra, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, de la Responsable del Proceso de Contratación, de los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.

- Art.6° INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los items a ser ejecutados del Proyecto, a los dirigentes de Beneficiarios, para fines de control y seguimiento.
- Art.7° INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Art.8°** Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.9°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos  
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**